

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**201900838-00**, informando que el apoderado de la parte demandada interpuso recurso de apelación contra el auto anterior, mediante el cual se resolvió la nulidad propuesta. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

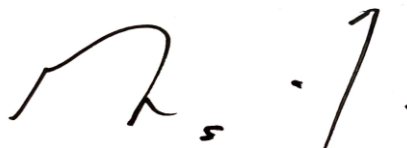
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el demandado INSTUHIYGAS S.A.S, el 4 de noviembre de 2022, interpuso recurso de apelación contra el auto proferido el 31 de octubre de 2022 notificado por estado del 1 de noviembre de la misma anualidad; providencia mediante la cual se negó la nulidad procesal propuesta por esta parte.

En consecuencia, por ser procedente y haber sido presentado dentro del término legal; se **CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EFECTO SUSPENSIVO**, del auto proferido el 31 de octubre de 2022, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 6° del artículo 65 del C.P.T y de la S.S.

REMÍTANSE las diligencias, al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral. **Líbrese Oficio**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

nrs

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **20 DE ENERO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **001**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11e61666c3533d0a111d06c24a45b203b5d5b96e7b1a67a636fb913d919217aa**

Documento generado en 19/01/2023 06:04:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>